



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:										TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:			
Certificación de no adeudo predial (TM - VB- CI- 01)																	
DESCRIPCIÓN:																	
Consiste en la emisión de un certificado, en el que consta que el contribuyente no adeuda impuesto predial, con respecto a los pagos de obligaciones de un inmueble en particular.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México 2022, Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública, Artículo 147.-															
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no adeudo predial								VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Del año en curso.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO		X		DIRECCIÓN WEB		No aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Este trámite es requerido para la escrituración o algún trámite administrativo que lo requiera.													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				No aplica													
REQUISITOS:				ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:									
PERSONAS FÍSICAS																	
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI				2		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.									
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		NO				1											
		SI				1											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI				2		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.									
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		NO				1											
		SI				1											
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.		SI				2		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.									
2.- Identificación del titular o apoderado legal.		NO				1											
		SI				1											
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 Día															
COSTO:		\$ 259.00		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.													
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO		SI		TARJETA DE DÉBITO		SI		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos. Oficinas de la Casona.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Si la documentación requerida está completa se emite el certificado.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica															



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Valle de Bravo
Municipio Municipal
2022 - 2024

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tesorería Municipal				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Coordinación de Ingresos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Samantha Brito Vergara.							
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.			NO. INT. Y EXT.:	S/N "La Casona"	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 21770			No aplica	ingresosvalle@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación Villa de Colorines						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Catalina Gómez Hernández.						
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente Tingambato			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 80606		112	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presente el propietario o el apoderado legal?						
RESPUESTA:	Lo puede pagar algún gestor siempre que su nombre esté inscrito en la solicitud firmada por el propietario o notario.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se puede realizar el pago?						
RESPUESTA:	Con cheque certificado, cheque de caja, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito solo visa y master car y efectivo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							
ELABORÓ			VISTO BUENO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
						22 de Febrero de 2023	
Anabel Jaramillo Alvarez Coordinación de Ingresos			Samantha Brito Vergara. Tesorera Municipal				

